

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2018

Bogotá D.C., 23/03/2018
N° Radicado: 4201814000002465

Señor
Ciudadano
La ciudad

Asunto: Respuesta a Solicitud.

Colombia Compra Eficiente expidió la Circular Externa N°24 sobre la aplicación de la Ley de Garantías para el año 2017 y 2018. Las Órdenes de Compra que coloquen las Entidades Compradoras al amparo de un Acuerdo Marco de Precios; y las adquisiciones a través de Grandes Superficies, no surgen de una contratación directa. En consecuencia, las Entidades Compradoras podrán colocar Órdenes de Compra en cualquier momento sin que resulten aplicables las restricciones contempladas en la Ley 996 de 2005.


El Catálogo de los Instrumentos de Agregación de Demanda de: (i) Arcgis; (ii) Oracle; (iii) Servicios Financieros y (iv) Servicios Renata están suspendidos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano desde el 27 de enero de 2018 en aplicación de la Ley de Garantías (Ley 996 de 2005).

Las Órdenes de Compra de los demás Instrumentos y Acuerdos Marco de Precios no se ven afectados por la Ley de Garantías porque su colocación es precedida de un proceso competitivo realizado en la Operación Principal. En consecuencia, la Entidad puede adquirir el suministro de combustible que requiere a través del Acuerdo Marco vigente

En este caso, la Entidad Compradora podrá colocar una nueva Orden de Compra al amparo del Acuerdo Marco para el suministro de combustible en Bogotá y sus alrededores hasta el 7 de abril de 2018 y establecer su vigencia máxima en caso de requerirlo hasta el 7 de octubre de 2018.

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los interesados la Circular Externa No. 24 en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/circular-externa-no24>

Cordialmente,



Marielena Rozo Covaleda
Subdirectora de Negocios

Proyectó: JPVP
Revisó: MAPH

 GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co